

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinte de abril de dos mil veintidós

**EJECUTIVO GR Rad. No. 11001310302720200033400**

Se encuentran al Despacho las presentes diligencias, con el fin de decidir lo que en derecho corresponda.

Obre en autos la documental aportada.

Teniendo en cuenta que la parte demandante solicita copia de la providencia de fecha 4 de febrero de 2022, de conformidad con lo establecido en el art. 114 del CGP, expídase la copia solicitada.

Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este, previa verificación y/o acreditación del domicilio electrónico profesional de los facultados.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

**MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d5642c18a405a8f4e597398bc568009d06a704aea461dd471aceb44d966257d**

Documento generado en 20/04/2022 08:39:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**